

CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-004-2018
CONTRATO DIA-004-2018

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO No. DIA-004-2018** QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA EL **ARQ. VICTOR MANUEL VIEYRA JAIMES**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 24 DE JULIO DE 2018, **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE LA **"MANTENIMIENTO A ALMACÉN CENTRAL DE CONALEP"**, MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-011L5X002-E4-2018, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$379,309.77** (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 77/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$60,689.56** (SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$439,999.33** (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **30 DE JULIO AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**.
- 1.4 QUE CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA ADICIONAL Y CANCELADA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **8,072** DE FECHA **30 DE MAYO DE 2018**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61 DEL ESTADO DE MEXICO, LIC ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.
- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, RESULTA NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$59,192.49** (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.) MAS I.V.A. DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".
- II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ

NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA DECLARACION II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO DE DICHO CONTRATO EN RAZÓN DE **\$59,195.09** (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N) MAS I.V.A., DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "A".

II.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES MENESTER DISMINUIR "EL CONTRATO PRINCIPAL" EN UN MONTO EQUIVALENTE A **\$2.60** (DOS PESOS 60/100 M.N.) MAS EL I.V.A., QUE RESULTA DE LA OPERACIÓN ARITMETICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3

II.5 LA FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PERMANECE COMO LA FECHA PARA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1. ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO 138, DEL JUZGADO 9, LIBRO 12 DEL AÑO 1965 LOCALIZADO EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN "EL CONTRATO PRINCIPAL".

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES Y CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LAS QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES II.3 Y II.4, ASÍ COMO REALIZARLO EN EL PERIODO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL".

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA TANTO CANCELADAS COMO ADICIONALES, POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL".

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA DISMINUCION ES DE **\$2.60** (DOS PESOS 60/100 M.N.) SIN I.V.A., CONSECUENTEMENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE REDUCE A **\$379,307.17** (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 17/100 M.N.) SIN I.V.A., **\$60,689.15** (SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 15/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$439,996.32** (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN "EL CONTRATO PRINCIPAL", PERMANECE SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2018** CONTINUA COMO LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y SU CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE “EL CONTRATO PRINCIPAL” SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPGONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

POR "EL CONALEP"



M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR "EL CONTRATISTA"



ARQ. VICTOR MANUEL VIEYRA JAIMES

TESTIGOS



ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO



JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR LA **C. M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, EL **ARQ. VICTOR MANUEL VIEYRA JAIMES**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON FECHA DE 18 SEPTIEMBRE DEL 2018.